VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2022, DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPV/EHU, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN LA UPV/EHU 2021: MODALIDAD III (COTUTELA BURDEOS)

Con fecha 7 de mayo de 2021 se publicó en la página web del Vicerrectorado de Investigación la Convocatoria para la contratación para la formación de personal investigador en la UPV/EHU 2021: Modalidad III (Cotutela Burdeos).

Al finalizar el trámite de evaluación de solicitudes, la CIDI acordó ordenar la publicación en el portal web del Vicerrectorado del listado provisional de solicitudes concedidas y denegadas.

A continuación, las personas candidatas contaron con un plazo de 10 días para presentar las alegaciones que consideraran oportunas. Se ha producido la renuncia de la solicitud PIFBUR21/12 (41744720L).

Una vez finalizado este trámite, se ACUERDA ordenar la publicación en el portal web del Vicerrectorado del listado definitivo de solicitudes concedidas y denegadas.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación de ayudas concedidas y denegadas que se recoge en el Anexo I a la presente Resolución.

Segundo.- Abrir un **plazo del 19 al 24 de marzo de 2022**, para que las personas seleccionadas presenten en el Vicerrectorado de Investigación la documentación requerida en la Base 11 de la convocatoria, de conformidad con las instrucciones que se recogen en el Anexo II. La no presentación en plazo de la documentación solicitada se entenderá como renuncia a la aceptación de la ayuda.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del Vicerrectorado de Investigación.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

1.- Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación individual, ante el mismo órgano que dicta la resolución.

Caso de interponer este recurso administrativo, se entenderá desestimado por silencio administrativo si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso

IKERKETAREN ARLOKO ERREKTOREORDETZA





potestativo de reposición (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

2.- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la resolución individual (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Leioa, a 18 de marzo de 2022.

INMACULADA AROSTEGUI MADARIAGA Ikerketaren Arloko Errektoreordea Vicerrectora de Investigación

ANEXOI

CONVOCATORIA CONTRATACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN LA UPV/EHU (2021)

MODALIDAD III

Resolución definitiva de solicitudes concedidas y denegadas							
DNI	CÓDIGO	TURNO	Criterio evaluación nota media ponderada	Criterio informe de evaluación	Criterio evaluación idiomas no oficiales	PUNTUACIÓN FINAL	RESOLUCIÓN DEFINITIVA
79067876V	PIFBUR21/06	GRAL	23,20105484	34	8	65,20105484	CONCEDIDA
73412059S	PIFBUR21/05	GRAL	19,41832991	28	5	52,41832991	CONCEDIDA
A15298885	PIFBUR21/08	GRAL	22,35075933	30	0	52,35075933	CONCEDIDA
21A187492	PIFBUR21/09	GRAL	23,45412245	27,75	0	51,20412245	CONCEDIDA
44689905P	PIFBUR21/04	GRAL	10,23508181	25	8	43,23508181	INCOMPATIBILIDAD CON OTRO CONTRATO PREDOCTORAL VIGENTE
16098429Q	PIFBUR21/07	GRAL	12,14761631	30,5	0	42,64761631	INCOMPATIBILIDAD CON OTRO CONTRATO PREDOCTORAL VIGENTE
41744720L	PIFBUR21/12	GRAL	12,78825014	29	0	41,78825014	RENUNCIA
34274263P	PIFBUR21/16	GRAL	12,38053902	29	0	41,38053902	CONCEDIDA
44688396V	PIFBUR21/10	GRAL	14,08184957	26	0	40,08184957	DENEGADA
79135872W	PIFBUR21/03	GRAL	9,659645551	24	0	33,65964555	DENEGADA
16087789W	PIFBUR21/01	GRAL	5,984206476	26,4	0	32,38420648	DENEGADA
50898606C	PIFBUR21/11	GRAL	4,667680154	26	0	30,66768015	DENEGADA
18DI81716	PIFBUR21/02						EXCLUIDA
51125645A	PIFBUR21/13					•	EXCLUIDA

ANEXO II

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN LA UPV/EHU

Las personas adjudicatarias deberán remitir al correo electrónico <u>rrhh-inves.dgi@ehu.eus,</u> en el plazo comprendido <u>entre el 19 y el 24 de marzo de 2022</u>, la siguiente documentación en formato PDF:

- a. Documento de aceptación de las obligaciones como persona seleccionada en la presente convocatoria, con el Vº Bº de las personas codirectoras de la Tesis y de la persona directora de departamento, instituto o centro de adscripción.
- b. Ficha de identificación con los datos personales, bancarios y el número de afiliación a la Seguridad Social.
- c. Declaración jurada en la que se especifique que no se ha estado contratado por la modalidad de contrato predoctoral prevista en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y en caso positivo, indicación de la duración en días del contrato.
- d. Certificado de incorporación.
- e. Informe favorable del Comité de Ética en la Investigación correspondiente, en los casos en que sea necesario por la temática del proyecto de investigación.
- f. Título/s de acceso al programa de doctorado (grado, máster, licenciatura)

Además, la documentación se presentará en las oficinas de registro de la UPV/EHU (las direcciones y horario de atención al público se podrán consultar en este enlace: https://www.ehu.eus/es/web/idazkaritza-nagusia/erregistro-orokorra_ordutegia), por Registro Electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la UPV/EHU o, en su caso, por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de utilizar el Registro Electrónico (https://egoitza.ehu.eus/es/registro-electronico), en el apartado "Destino" se deberá indicar en primer lugar "Vicerrectorado de Investigación" y, en segundo lugar, "Gestión de Investigación Recursos Humanos (U02000381)", especificando en el apartado "Solicita" lo siguiente: "PIF BURDEOS 2021".

La no presentación en plazo de la documentación solicitada se entenderá como renuncia a la aceptación de la ayuda.

Las consultas relacionadas con la presentación de documentación y con el proceso de contratación también deben dirigirse al correo electrónico rrhh-inves.dgi@ehu.eus.